Tecnologías

Municipalidad Provincial de Talara

000/3805

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
07 MAR 2022
10:47
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ACUERDO DE CONCEJO N° 20-03-2022-MPT

Talara, 03 de marzo de 2022

VISTO:

El Dictamen N° 05-02-2022-CAJ-MPT sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Talara en el marco del Proyecto "Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en el sector Rosa Roja, distrito de Pariñas, provincia de Talara – Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, preceptúa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece: "*los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, el artículo 88° numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebraran dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 76-07-2021-MPT de fecha 23 de julio de 2021, el Concejo Municipal Provincial de Talara aprobó la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio del Ambiente, para la ejecución del proyecto de inversión pública con competencia municipal exclusiva relacionada a la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos, por un periodo de 5 años computados desde el 26 de julio de 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA
ALCALDIA
TALARA

Que, con Oficio Múltiple N° 018-2022-MINAM/VMGA/GICA de fecha 07 de enero de 2022, el Coordinador de la Unidad Ejecutora: 003, Gestión Integral de la Calidad Ambiental, pone en conocimiento de esta entidad la modificación N° 1 del Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE, suscrita con el Banco Interamericano de Desarrollo, que financia parcialmente el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, el cual incorporó con parte el proyecto denominado "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Rosa Roja, distrito de Pariñas, provincia de Talara – Piura", con Código único N° 2300503. En el marco de dicha modificación, requiere iniciar las acciones para la adecuación de los procesos, remitiendo el convenio de cooperación interinstitucional a suscribir entre la entidad y la Unidad Ejecutoria 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, la misma que se encuentra bajo el ámbito del Ministerio del Ambiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA
V°B°
ASESORIA JURIDICA
TALARA

Que, con Informe N° 73-02-2022-OAJ-MPT de fecha 25 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación de la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Talara en el marco del Proyecto "Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en el sector Rosa Roja, distrito de Pariñas, provincia de Talara – Piura".

Que, con Dictamen N° 05-02-2022-CAJ-MPT de fecha 28 de febrero de 2022, la Comisión de Asuntos Jurídicos propone al pleno del Concejo Provincial aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Talara y la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, cuya finalidad es cumplir con las metas y objetivos del Proyecto de Inversión: "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el sector Rosa Roja, distrito de Pariñas, provincia de Talara – Piura", con CUI N° 2300503;

Municipalidad Provincial de Talara

Que, el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 03 de marzo de 2022, luego de debatir y deliberar, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú, se aprobó por Unanimidad;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Talara y la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, cuya finalidad es cumplir con las metas y objetivos del Proyecto de Inversión: "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el sector Rosa Roja, distrito de Pariñas, provincia de Talara – Piura", con CUI N° 2300503.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde Provincial JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE la suscripción del mencionado Convenio.

TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Residuos Sólidos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA V°B° ASESORIA JURIDICA TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA SECRETARIA GENERAL TALARA

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA ALCALDIA TALARA

Ing. JOSÉ A. VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
GM
OAJ
UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS
OPP
UTIC
OF.REG.
Archivo